

Núm. 77

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 30 de marzo de 2012

Sec. III. Pág. 26757

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4415 Real Decreto 587/2012, de 23 de marzo, por el que se indulta a doña Elvira Morcillo López.

Visto el expediente de indulto de doña Elvira Morcillo López, condenada por la Audiencia Provincial de Valencia, sección primera, en sentencia de 8 de mayo de 2007, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 2.500 euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2012,

Vengo en indultar a doña Elvira Morcillo López la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X